

Santiago, 13 de enero 2024

Señora
Solange Bernstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

VIA SEIL

Ref.: INFORMA HECHO ESENCIAL

Señora Presidenta:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores, a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, y estando debidamente facultado, informo en carácter de hecho esencial de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (la "Sociedad"), lo siguiente:

Como consecuencia del continuo bloqueo de los caminos principales para el acceso a la faena del Salar de Atacama, la Sociedad ha decidido detener las operaciones de dicha faena a la espera de poder retomar su normal funcionamiento.

Dado que no sabemos por cuánto tiempo se mantendrá el bloqueo de los caminos, no nos es posible estimar el impacto financiero de la detención.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Ricardo Ramos

Ricardo Ramos (13 ene., 2024 19:18 GMT-3)

Ricardo Ramos Rodríguez
Gerente General
Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
New York Stock Exchange
Securities and Exchange Commission
The Bank of New York Mellon
Depósito Central de Valores S.A.